

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.**

Pereira 17 de marzo de 2026

CONSTANCIA

En la fecha, el suscrito Responsable Oficina Atención al Ciudadano DERIS, deja constancia que, en atención a la queja instaurada a través de la Web pública PQRS de la Policía Nacional, siendo radicada mediante solicitud Nro. 848971-20260301 del 01/03/2026, donde no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante comunicación oficial No GS-2026-021091-DERIS de fecha 16 de marzo de 2026, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1437 del 11 de enero 2011, Artículo 69, “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 17 de marzo de 2026 a las 11:00 horas y será retirado el 22 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, el señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Subintendente ROIMÁN ALBERTO LÓPEZ SANDOVAL
Responsable Oficina Atención al Ciudadano DERIS


 Elaboró: SI. Roimán Alberto López Sandoval
 Fecha de elaboración: 17-03-2026
 Ubicación: Mis documentos\ATEC\2026\ comité CRAET\constancias/notificaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
PLANEACION DERIS

DERIS-PLANE - 13.0

Pereira, 16 de marzo de 2026

Señor (a)
ANONIMO
correo@gmail.com
Pereira

Asunto: respuesta queja solicitud No. 848971-20260301

En atención a la queja interpuesta por usted a través de la Web pública PQRS, siendo insertada en el sistema de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias (SIPQR2S), mediante solicitud del asunto de fecha 01/03/2026, en la cual manifiesta presuntas irregularidades con un señor intendente jefe adscrito a la Estación de Policía Mistrató; por lo anterior, respetuosamente me permito indicarle el trámite de la misma, así:

De acuerdo con los procedimientos estandarizados y que en materia jurídica corresponden, dicha queja fue evaluada el día 05/03/2026, en el comité de recepción, atención, evaluación y trámite de quejas e informes (CRAET) de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, teniendo en cuenta lo establecido la Resolución No. 03774 del 18/11/2022 *"Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta, y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones"* capítulo III *"Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes"*, donde por consenso unánime de los integrantes, se determina remitir al Departamento de Policía Risaralda para la verificación y proyección de la debida respuesta y oportuna notificación.

Por lo anterior, respetuosamente me permito dar a conocer que, se dispuso la valoración a cada uno de los aspectos relacionados en la misiva con el fin de verificar la veracidad de la información y proceder a realizar las indagaciones y ajustes de mejora correspondientes, de acuerdo a los lineamientos y protocolos institucionales, atendiendo los procesos de gestión de administración del talento humano, administración de los recursos y los reglamentos institucionales, informando las acciones adelantadas por parte del equipo interdisciplinario asignado para verificar las situaciones citadas, para tal fin, así:

- El día 12 de marzo de 2026, se realizó visita del equipo interdisciplinario a la Estación de Policía Mistrató, conformado por: teniente Valentina Quintero – jefe de talento humano, teniente Daniel Arboleda – jefe control disciplinario No. 10, comisario Luis Alfonso Bustamante - suboficial de comando, subintendente Maribel Ceballos Carmona – psicóloga de la unidad, y la suscrita.

- Durante la jornada, se realizó intervención del personal de femeninas un total de 5 funcionarias, abordando temas relacionados con la activación de la ruta de atención frente a violencias, el manejo de emociones, el autocuidado, el fortalecimiento del amor propio y la importancia de la presentación personal como componente de la autoestima e imagen institucional, promoviendo espacios de reflexión, empoderamiento y apropiación de herramientas para la vida personal y laboral.
- De igual manera, con el resto de los funcionarios se trabajaron temáticas orientadas a la buena disposición en la prestación del servicio, el manejo de finanzas desde una perspectiva psicológica, enfocado en la toma de decisiones conscientes y la reducción del estrés financiero, así como el manejo emocional para la autorregulación, la resolución de conflictos y el fortalecimiento del clima laboral.
- La intervención contó con una participación activa y receptiva del personal, evidenciándose sensibilización frente a la importancia del bienestar psicosocial, el autocuidado y el manejo adecuado de las emociones como factores clave para el desempeño institucional.
- Se abordó con cada uniformada el relacionamiento con el personal masculino, estilos de mando, relaciones laborales y respeto por cada una, sin informar cualquier situación de denuncia o queja sobre acoso sexual o laboral. Aunado a lo anterior, se exhortó al personal femenino en informar cualquier tipo de situación u anomalía, facilitando los números de contacto de talento humano y planeación.
- Se desarrolló un taller del manejo de emociones y ambiente laboral con las femeninas y los funcionarios que se encontraban en turno en temas como manejo de emociones, salud mental, liderazgo y trabajo en equipo para promover el bienestar y desempeño del personal.
- El Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción socializó la normatividad vigente abordó el encause de disciplina y la prestación del servicio con profesionalismo, como apoliticidad Policía Nacional, Constitución Política de Colombia - 1991 (Artículos 2, 6, 127, 216, 218, 219), relación especial de sujeción intensificada, Ley 2196 de 2022 "Estatuto Disciplinario Policial", Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario.", Ley 1864 del 17/08/2017 (modifica la Ley 599 de 2000 - Protección de los mecanismos de participación democrática) 16 delitos electorales, Resolución 2572 del 15/08/2023, Política de Integridad Policial, Resolución 3372 del 2009, reglamento de uniformes, insignias, Condecoraciones y distintivo; Instructivo 004 DIPON-OFPLA del 10/07/2024, Delitos contra la administración pública, Procuraduría- Circular Externa 006 del 10/09/2025 "*Directrices para el cumplimiento de las normas para la prevención, protección, atención y sanción del acoso sexual en el entorno laboral*", Directiva administrativa transitoria 017 del 28/05/2025, enfoque de género dentro de la institución policial, Directiva Presidencial 01 del 08/03/2023 Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres basadas en género, Ley 2453 del 2 de abril del 2025 "*...medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres...*" Liderazgo policial, Integridad y dignidad policial, Instructivo 013 del

30/11/2022, Seguridad Operacional, Instructivo 012 del 04/05/2020 y Uso correcto de las redes sociales y celular.

- El señor suboficial o mando de nivel ejecutivo de comando, realizó una intervención sobre la doctrina policial y el correcto uso del uniforme, charla sensibilización y difusión de la campaña PRIMERO LA VIDA + CONCIENCIA, por su seguridad, enfatizando en la Resolución No.03372 del 26 de octubre de 2009 *"Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional"* y la Resolución número 01090 del 29 de abril de 2022 *"Por la cual se modifica y adicionan algunos artículos de la Resolución 03372 del 26 de octubre de 2009"* y campaña PRIMERO LA VIDA + CONCIENCIA, por su seguridad, así mismo, se recalcó sobre el buen trato y dialogo con la comunidad.
- Se socializó los posibles fenómenos de afectación identificados en los informes de inteligencia, así mismo, se verificó el estado espiritual, mental, físico y afectivo que pueden afectar el servicio de policía, se pasó revista a los elementos de protección

No obstante, se insta para que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 27 de la ley 24 de 1992 y artículo 38 de la ley 190 de 1995, concordantes con el artículo 86 de la ley 1952 de 2019, en caso de tener los medios probatorios suficientes que acrediten la veracidad de su reclamo (videos, fotografías, grabaciones, etc.), y/u otras que consideren pertinentes para poder esclarecer lo enunciado, sean aportados con la finalidad de tomar decisiones asertivas con los funcionarios que estén afectando el deber funcional y así poder tener el mejoramiento constante del servicio.

Por último, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

- **Atención Personalizada:** a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.
- **Buzones de sugerencias:** ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- **Página Web:** ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- **Correo Electrónico:** lineadirecta@policia.gov.co
- **Líneas Gratuitas:** de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

En los anteriores términos se da respuesta a su queja, por lo tanto, la Policía Nacional, continuará atenta a recepcionar todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos al Servicio y/o Sugerencias, que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio.

Es importante que el contenido transmita la idea en forma: clara, precisa, concisa, coherente, breve, directa, sencilla, cortés y ordenada para cumplir con los objetivos de informar y persuadir. Se sugiere que el texto esté justificado y no contenga más de tres párrafos en comunicaciones de un solo folio.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Hernando Tellez Ariza
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 13957968
Título: Administrador Policial
Dependencia: Departamento De Policia Risaralda
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: john.tellez@correo.policia.gov.co
17/03/2026 9:42:43 a. m.

Anexo: no

Carrera 4 bis No 24-39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA